



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 01 de octubre del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios “Ramón Freire” de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don **José Luis Ojeda Bustamante**, RUT. N° _____ representada por el mismo, Contratista de Obras Menores, con domicilio en la Calle Avda. Mocopulli N° 470, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don, José Luis Ojeda Bustamante para el desarme del edificio en donde funcionaba el CESFAM, el cual se tratará de recuperar la mayoría de las piezas, las cuales deberán inventariadas y dejadas en un espacio habilitado para esto, además se deberá retirar las rejas existentes y estas deberán ser llevadas a la posta de Butalcura.

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 25 días corridos desde la fecha de este contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$6.000.000.- (Seis millones de pesos) incluidos impuestos.

También se debe considerar el pago de impuesto en la municipalidad de Dalcahue para efectuar el desarme, el valor de dicho impuesto también se encuentra incluido en el valor total del contrato.

En un estado de pago: Correspondiente al 100% del monto del contrato, el cual se cancelará una vez terminadas las obras, previa certificación del ITO, visado por Director de Salud o Secretario General.

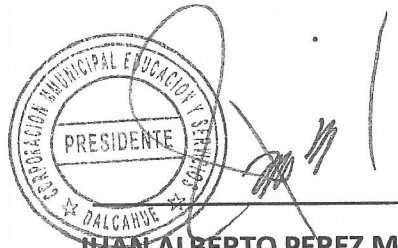
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don JOSÉ LUIS OJEDA BUSTAMANTE y tres en poder de la Corporación Municipal.



JOSÉ LUIS OJEDA BUSTAMANTE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/ADM/fmb.